

MEMORIA ECONÓMICA **(Artículos 48 de la Ley 2/2009 y 13 de la Ley 9/2012)**

PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE POSETS-MALADETA

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, modificada por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como del artículo 13 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, se redacta la presente Memoria Económica al objeto de justificar la aprobación del DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE POSETS-MALADETA

ESTIMACION DEL COSTE Y FORMA DE FINANCIACION.

Para la consecución de los objetivos del presente decreto será necesaria la puesta en marcha de una serie de actuaciones, así como recursos materiales y humanos, lo cual supone una serie de **obligaciones económicas para el Gobierno de Aragón.**

La estrategia de acción del PRUG se organiza según tres programas:

- 1- Conservación y seguimiento ecológico
- 2- Uso público
- 3- Desarrollo socioeconómico

Cada uno de estos programas se desarrolla según unas directrices que se traducen en unas acciones concretas encaminadas a alcanzar los objetivos propuestos, con un horizonte temporal de 10 años.

A cada acción particular se le ha atribuido un presupuesto que, sumado, resulta una cantidad total de 3.971.000 euros.

Es importante señalar que sólo un porcentaje de esta cantidad (en torno al 50%) se financia directamente con dinero del Gobierno de Aragón. El resto es aportado por la Unión Europea, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente y diversas entidades de derecho privado

En concreto, la Unión Europea realiza importantes aportaciones a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), los cuales constituyen un instrumento financiero de la Comisión Europea cuya finalidad es la ayuda para el desarrollo económico de las regiones deprimidas de la Unión Europea.

Estos fondos son subvenciones a fondo perdido, siendo gestionados directamente por las administraciones públicas (central, autonómica y local) teniendo cada una de ellas un cupo de fondos asignado a priori para realizar proyectos en la zona.

Del mismo modo, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) contribuye en el desarrollo rural mediante los Programas de Desarrollo Rural (PDR), los cuales sirven también para financiar inversiones en los espacios naturales protegidos.

Por otro lado, existen una serie de contribuciones procedentes de Cajas de Ahorros, las cuales, a través de sus obras sociales, realizan aportaciones económicas mediante convenios y apoyos a diversas iniciativas. Destaca la participación de entidades como Ibercaja o La Caixa.

En cualquier caso no se requiere la aportación de esta cantidad extra (con un valor medio de 397.100 euros/año) sino que lo que se pretende es optimizar las inversiones que ya se vienen realizando de forma habitual desde que el parque Natural se declaró en 1994. Efectivamente; el Parque Natural cuenta con un presupuesto anual que cada año es variable, pero que se sitúa en el entorno de los 300-400.000 euros/año.

Hasta la fecha, los presupuestos anuales se han elaborado sin existir un Plan de Gestión, aspecto que será subsanado mediante el presente decreto.

La financiación de los Espacios naturales Protegidos se verifica fundamentalmente a través del Capítulo VI, si bien hay que insistir en el hecho de que no se propone incrementar los presupuestos anuales, sino adaptarlos a las estrategias y acciones contenidas en el PRUG.

No se considera necesario incorporar gastos de Dirección, la cual recaería sobre el propio Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por lo que no se establece la consiguiente repercusión en el Capítulo I y II del Departamento.

Asimismo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente mantiene líneas de ayuda específicas para actuaciones de Entidades Locales, empresas, particulares y asociaciones sin ánimo de lucro, en las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Espacios naturales Protegidos, con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos. Estas zonas se definen como el conjunto de términos municipales afectados por los espacios naturales.

En cuanto a estos gastos atribuibles al Capítulo VII, tampoco se propone un incremento de los mismos, sino una adaptación de los gastos ya existentes a las estrategias y acciones del PRUG.

Finalmente, hay que señalar que algunas acciones propuestas en el PRUG no se presupuestan ya que son acciones de coordinación con otras administraciones y departamentos sobre las que recae, en su caso, el gasto correspondiente. Así, por ejemplo, en las mejoras propuestas en vías de comunicación corresponde su ejecución a la Dirección General de Carreteras. Tampoco en estos presupuestos se propone un incremento presupuestario sino una adaptación a las estrategias del PRUG.

Por lo que se refiere a **obligaciones económicas a terceros**, la aplicación del decreto que se propone aprobar no exige obligaciones a terceros que puedan tener contenido económico, ya que las normas adicionales de protección que se proponen no suponen una alteración sustancial de los usos existentes en la actualidad. No se genera ninguna situación de lucro cesante.

Finalmente, los **beneficios económicos a terceros** se derivan de dos fuentes: de las obligaciones económicas del Gobierno de Aragón y las posibles iniciativas económicas que puedan surgir o resultar favorecidas como consecuencia de la aprobación del PRUG

Estas iniciativas se orientan principalmente al sector terciario. La existencia de un Parque Natural y con un Plan de Gestión vigente supone un atractivo que se traduce en unos

beneficios económicos muy difíciles de cuantificar pero, en todo caso, importantes. El rendimiento económico que entidades y propietarios obtienen del entorno de los Parques naturales provienen, en buena medida, de las actividades de recreo, por lo que la consolidación de una figura de protección supone un activo económico importante que sirve de fuente de ingresos para impulsar el sector turístico.

Igualmente la inversión del Gobierno de Aragón en la gestión del Espacio Natural Protegido podrá mejorar infraestructuras en las que apoyar las iniciativas económicas de terceros, especialmente aquellas más en consonancia con las finalidades de la declaración.

PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIONES

A continuación, se presentan los programas de actuaciones establecidas para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como el desarrollo de estos en objetivos específicos. Estos programas están diseñados para un período de 10 años.

Los programas de actuaciones se desarrollan según tres grandes ejes:

- Acciones de conservación
- Acciones de uso público
- Acciones de desarrollo socioeconómico

La valoración de las acciones propuestas, respecto de las directrices sobre las que se presentan, se realiza siguiendo los siguientes criterios:

Prioridad: 1: Alta; 2: Media

Efecto: la repercusión de la acción sobre la directriz es D: Directa; I: Indirecta

Periodicidad: P: puntual; A: anual; Pe: periódica, con frecuencia o plazo, diferente a un año, a establecer en cada caso; T: total, comprende los 10 años de vigencia.

Presupuesto € cuantificación en euros de cada una de las acciones. Presupuesto en el plazo de 10 años de vigencia de este Plan

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO ECOLÓGICO

Directriz 1. Conservar intacto el paisaje de los roquedos de alta montaña.

<i>Acción</i>	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- No intervenir, salvo las actuaciones de gestión de flora y fauna que puedan eventualmente afectar a estas áreas de alta montaña.	1	D	P (cuando la intervención sea requerida)	-

Directriz 2. Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

Directriz específica 2.1. Mejorar la gestión ganadera

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
<p>1- Redactar un estudio de aprovechamientos ganaderos que especifique, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • análisis de la dinámica y la estructura de los pastos • definición de aquellas áreas en las que conviene permitir una evolución natural y recuperación de la vegetación natural subalpina • zonificación y distribución espacio- temporal de los aprovechamientos, especificando el tipo de ganado y la carga ganadera • mejora de infraestructuras, definiendo asimismo las necesidades en materia de nuevas instalaciones ganaderas, (casetas, mangas de manejo, abrevaderos, parideras, etc.) • condiciones sanitarias y administrativas. • requisitos para el uso excepcional del fuego con fines ganaderos • propuesta de acciones para la mejora de los pastos conjugando las necesidades ganaderas y de conservación de los ecosistemas pascícolas. 	1	I	P	60.000
<p>2- Aplicar las medidas resultantes del estudio de aprovechamientos ganaderos</p>	1	D	T	350.000
<p>3- Coordinar el programa de aprovechamientos ganaderos con las acciones de gestión ganadera que requieran su ejecución fuera del ámbito del PRUG, en especial en el Área de Influencia Socioeconómica. La finalidad es la de favorecer e incentivar un sistema de ganadería transtermitante con utilización de los pastos de las zonas medias de los valles, en primavera y otoño.</p>	1	D	A	-

4- Impulsar la creación de una Asociación de Ganaderos del Parque y su ZPP	2	I	P	-
5- Promover la gestión y aprovechamiento del estiércol de las explotaciones para mejorar el pasto, a través de jornadas técnicas	2	D	Pe	10.000

Directriz específica 2.2. Fomentar la agricultura tradicional

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Promover el desarrollo de las medidas agroambientales que se detallan en el programa de desarrollo socioeconómico	1	D	A	-
2- Realizar cursos para la aplicación de técnicas para el control de plagas mediante lucha integrada, sin empleo de productos tóxicos (alternativa a los fitosanitarios)	1	I	Pe	10.000

Directriz específica 2.3. Adecuar la gestión forestal a los objetivos de conservación

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Eliminar los aprovechamientos sobre pino negro y abeto.	1	D	T	-
2- Adaptar los aprovechamientos forestales a las prescripciones contenidas en el Plan de Conservación del urogallo, con énfasis en las áreas críticas.	1	D	T	-
3- Adecuar la gestión forestal a los requerimientos de conservación de las especies asociadas a bosques maduros con presencia de madera muerta, como los pícidos, mochuelo boreal, murciélagos forestales e invertebrados catalogados, así como especies de flora catalogada.	1	D	T	-
4- Realizar tratamientos silvícolas adecuados en el pinar (podas, claras y clareos) que conduzcan a una mejora en la calidad de los pies de pino silvestre (fustes de mayor diámetro y menos ramosos), y a un enriquecimiento en especies acompañantes, respetando la madera muerta y supeditando siempre estas actuaciones a los objetivos de conservación y protección de la fauna y flora catalogada.	1	D	T	40.000

5- Proteger las formaciones de ribera en todos los cauces del Parque Natural y de la Zona Periférica de Protección.	2	D	T	-
6- Aprovechar la actividad agroganadera y su labor de limpieza del monte como herramienta de lucha contra los incendios forestales, sustituyendo ésta a la construcción de cortafuegos clásicos.	1	D	T	160.000

Directriz específica 2.4. Optimizar la gestión de suelos y agua

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Promover las acciones necesarias para el mantenimiento de los caudales ecológicos en todos los recursos hidrológicos del Parque donde se realicen captaciones según el texto refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001) y la Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA) de la UE	1	D	T	
2- Proponer al órgano sustantivo el inicio de expediente para la revisión o compra de los títulos concesionales existentes, así como el establecimiento de otros acuerdos con el objetivo de la implantación sucesiva de los caudales y volúmenes ecológicos mínimos. En concreto se propone restaurar el funcionamiento hidrológico natural del ibón del Sen y de la Aigüeta de La Vall en relación con los aprovechamientos hidroeléctricos	1	D	P	
3-Promover y ejecutar las actuaciones necesarias para naturalizar la presa del ibón de Millars	1	D	T	50.000
4- Realizar las oportunas acciones de control de erosión en las pistas del Parque Natural, mediante las obras de corrección necesarias. En concreto se actuará en los siguientes lugares: <ul style="list-style-type: none"> • Tramo final de pista de Es Oriels. Estudiar la eliminación y revegetado de los tramos inservibles. • Barranco del Sen. Estudiar la eliminación del dique situado en La Engrotá, hacia la cota 1.700 m. • Puntos de reparto de sal. Con el fin de evitar la erosión en esas zonas, se promoverá la alternancia de estos puntos, o bien el empedrado de las saleras. Se evitará el establecimiento de saleras en la cabecera de barrancos o cursos de agua, para evitar su contaminación 	1	D	T	60.000
5- Realizar un estudio de los fenómenos de erosión en laderas asociados a actividades antrópicas, que amplíe la lista de lugares ya identificados en el apartado anterior. Este estudio deberá incorporar una propuesta de actuaciones correctoras.	1	I	P	10.000

6- Recuperar zonas degradadas detectadas en el estudio previo Restaurar los caminos y senderos con peligro de erosión mediante el sistema tradicional en "enrollada", acotando las zonas precisas para evitar la proliferación de atajos	1	D	T	20.000
7- Establecer un Plan de Control de los puntos de vertido de aguas residuales a los cauces naturales (campamentos, campings, refugios, bares, áreas recreativas). Todo ello de acuerdo con el Anexo V del PORN Los lugares susceptibles de control de la depuración son el Hotel de Llanos del Hospital, los campings (El Forcallo, Aneto, Chuisse, Ixeya y Los Baños) y refugios (Viadors, Ángel Orús, Estós, La Rencllusa)	1	I	P	-
8- Desmantelar las acampadas que no reúnan los requisitos establecidos. Estudiar la situación de Es Plans y Senarta, promoviendo el establecimiento de un área recreativa ordenada.	1	D	P	20.000
9- Realizar un estudio para determinar la conveniencia de implantar una tasa de descenso de barrancos que incluya un seguro de accidentes. Estudiar, asimismo, el establecimiento de cupos. Analizar la situación concreta de la Aigüeta de Grist en relación con el barranquismo y su impacto sobre el agua de boca de Eriste	1	I	P	20.000
10- Definir una red fija de puntos de toma de datos de calidad de aguas y de control foronómico.	1	I	P	-
11- Elaborar el Mapa hidrogeológico, en el que deberán aparecer cartografiados los acuíferos del Parque. Establecer un balance hídrico incluyendo los usos actuales.	1	I	P	30.000

Directriz específica 2.5. Asegurar la calidad actual de la flora y la fauna vertebrada e invertebrada mediante la conservación de los hábitats asociados

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Realizar en las zonas de uso general y compatible un manejo de la vegetación tendente a facilitar el uso público, ocultar estructuras y en general a minimizar los impactos producidos por las infraestructuras asociadas	1	D	A	20.000
2- Incorporar progresivamente en los paneles informativos del Parque Natural y aparcamientos principales, una señal de obligación de respetar las trazas de los caminos	1	I	P	-

3- Elaborar un estudio sobre las especies alóctonas susceptibles de ser erradicadas en el Parque, priorizando el orden de actuación y estableciendo las condiciones específicas de eliminación de cada una de las especies	2	I	P	20.000
4- Aplicar las medidas resultantes del estudio de especies alóctonas	2	D	T	30.000

1.5.1 Favorecer a las poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, en especial aquellas especies sobre las que exista algún plan específico.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
<p>1- Delimitar las áreas críticas (por su fragilidad y sensibilidad) para las especies de fauna(*) y flora clasificadas en las categorías de máxima amenaza o aquellas que su situación en un determinado momento así lo requiera. Estas áreas críticas podrán ser declaradas como Zonas de Reserva en subsiguientes revisiones del PRUG.</p> <p><i>(*) En el caso del quebrantahuesos y el urogallo ya están delimitadas</i></p> <p>Fauna: Se prestará especial atención a las especies sensibles a la presencia humana y a la alteración de sus hábitats: oso pardo, quebrantahuesos, perdiz pardilla, mochuelo boreal, urogallo, lagópodo alpino y rana pirenaica. Secundariamente se considerarán otras especies asociadas a bosques maduros como el pito negro y murciélagos forestales. También la culebra verdiamarilla, tritón pirenaico, salamandra común, así como invertebrados catalogados.</p> <p>Flora: Especies asociadas a roquedos, canchales y otras formaciones rupícolas. Especialmente aquellas que puedan ser afectadas por actividades de montañismo o escalada. También formaciones vegetales asociadas a masas de aguas, riberas, humedales, zonas encharcadas y demás ambientes relacionados con la presencia de agua, especialmente aquellas que puedan ser afectadas por actividades de uso público como senderismo o montañismo, o por la creación o modificación de infraestructuras</p>	1	D	A	-
2- En relación con el Plan de Recuperación del oso:	1	I	T	200.000

<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas informativas fomentando la convivencia con el oso, así como la puesta en valor de la imagen positiva que puede generar. Establecer ayudas económicas para la contratación de pastores-guardianes en épocas y lugares críticos para el ganado (p.e. otoño y zonas de bajantes-aborrales), compra y adiestramiento de perros de guarda (preferentemente mastín del Pirineo), compra de cercados eléctricos, etc. 				
3- Señalizar la prohibición de transitar durante las épocas y lugares que establezca el Plan de Recuperación del urogallo. De modo transitorio y hasta que no se apruebe dicho Plan, queda prohibido el tránsito en el área indicada en el anexo VI del 15 de diciembre al 15 de abril ambos inclusive; todo ello con el fin de no provocar molestias al urogallo. Se colocarán paneles informativos para el bosque de Paderna en los aparcamientos del entorno, así como refugios de la Renclusa y Llanos del Hospital. Se balizará con carteles el perímetro junto a la pista forestal de Plan de la Sarra hasta La Besurta.	1	D	P	-
4- Identificar las infraestructuras que supongan elementos de riesgo para las especies amenazadas. En el caso de los reptiles y anfibios evaluar los tramos de carreteras con mayor mortalidad.	1	D	A	10.000
5- Modificar o eliminar aquellas infraestructuras identificadas en el estudio anterior que se localicen en áreas críticas	1	D	T	30.000
5- En las épocas y lugares que se señalen, restringir el acceso de las personas y se regularán las actividades espacial y temporalmente	1	D	T	-

1.5.2 Gestionar las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizándolas con la conservación de las especies.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Evitar la caza del jabalí durante la época reproductiva del quebrantahuesos (de diciembre a mayo) en las zonas de nidificación inventariadas.	1	D	T	-

2- Evitar la caza del jabalí en aquellas zonas donde se hayan detectado indicios de actividad reciente del oso	1	D	T	-
3- Evitar la caza en la Corona de Turmo durante la época de invernada del urogallo.	1	D	T	
4- Desarrollar programas informativos y de coordinación específicos para todas las sociedades de cazadores y titulares de cotos de caza cuyos terrenos cinegéticos estén en Áreas Críticas.	1	D	A	-
5- Incluir en el Plan General de Pesca de Aragón los tramos que deban ser vedados, propuestos por la dirección del Parque según las necesidades de conservación, previo informe del Consejo General de Pesca de Aragón	1	D	A	

Directriz específica 2.6. Promover la protección y conservación del el patrimonio cultural del Parque, tanto material como inmaterial.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Impulsar la inclusión de los inmuebles que conforman el patrimonio cultural del Parque, dentro de alguna de las figuras de protección que recoge la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés.	2	D	P	-
2- Elaborar y difundir materiales de asesoramiento para la restauración de inmuebles e instalaciones siguiendo criterios de bioconstrucción y restauración tradicional	1	D	P	10.000
3- Promover la recuperación y el uso de las variedades locales de la lengua aragonesa como el benasqués, el chistabín, etc. en las acciones de difusión del Parque y en sus propios documentos internos	1	D	Pe	20.000

Directriz 3. Evaluar periódicamente los resultados de la gestión.

Directriz específica 3.1. Seguimiento de las condiciones ecológicas

<i>Acción</i>	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Crear un comité científico asesor	1	I	P	-
2- Implantar el Sistema Europeo de Seguimiento Medioambiental (EMAS).	1	I	A	10.000
3- Realizar un seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario existentes en el territorio del Parque Natural y su ZPP, con énfasis en las especies amenazadas.	1	I	A	-
4- Continuar con el seguimiento específico, mediante censos periódicos, de las poblaciones con valor indicador, así como sarrio, urogallo, quebrantahuesos, desmán de los Pirineos, nutria, lagópodo alpino, zorro y otras especies que puedan crear conflictos como marmotas, corzos, jabalíes y otras.	1	I	A	-
5- Realizar un seguimiento de la calidad de aguas en los ríos y masas de agua	1	I	A	20.000
6- Realizar un seguimiento del cambio climático (3 momentos durante vigencia Plan) y su incidencia sobre los hábitats de alta montaña	1	I	Pe	30.000
7- Realizar un seguimiento fitosanitario forestal	1	D	T	-
8- Realizar un seguimiento del paisaje (3 momentos durante vigencia Plan)	2	I	Pe	30.000
9- Implementar y mantener actualizado un Sistema de Información del Parque Natural y su ZPP	2	D	T	50.000
10- Elaborar un programa que recopile las líneas de investigación prioritarias para la gestión del Parque Natural y su ZPP consensuado con el conjunto de centros de investigación, en particular con el IPE y la Universidad de Zaragoza.	1	I	T	-

Directriz específica 3.2. Establecimiento de vías de colaboración y asesoramiento estable entre investigadores y gestores, promoviendo actividades de investigación en el Parque Natural y su entorno, que puedan ser de interés de cara a posibles ampliaciones o conexión con otros espacios.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Celebrar reuniones periódicas con los representantes de los centros de investigación para la evaluación de los resultados.	1	D	Pe	-
2- Actualizar y digitalizar el fondo documental del Parque Natural incorporando los trabajos e investigaciones que se vayan desarrollando En particular: <ul style="list-style-type: none"> • Completar los inventarios de fauna del Parque Natural, delimitando con precisión las zonas sensibles y zonas de especial fragilidad. • Actualizar el Catálogo florístico del Parque Natural, delimitando con precisión las zonas sensibles y zonas de especial fragilidad. • Elaborar una cartografía temática del parque natural a escala 1:25.000. • Realizar un inventario y cartografía de patrimonio etnológico arqueológico e inmaterial 	1	I	C	200.000
3- Dotar al fondo documental de accesibilidad al público en general, mediante una página web específica.	1	D	C	10.000
4- Realizar una recopilación de toponimia tradicional	1	I	P	10.000
5- Mantener contactos periódicos con los gestores de los espacios naturales limítrofes de Francia y Cataluña	1	I	Pe	

Directriz 4. Mejorar la vigilancia del Parque Natural y su ZPP

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Optimizar los recursos humanos en materia de vigilancia y mantenimiento del Parque y su ZPP para garantizar la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de la normativa del presente Plan Rector de Uso y Gestión.	1	D	T	-

2- Realizar un diagnóstico de las necesidades en materia de formación y capacitación del personal del Parque Natural y la ZPP.	1	I	P	-
3- Desarrollar los cursos necesarios relacionados con la conservación de la biodiversidad, estableciendo criterios homogéneos de actuación.	2	I	Pe	20.000

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE USO PÚBLICO

Directriz 1. Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación

Directriz específica 1.1 Elaborar publicaciones técnicas y divulgativas

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga el Parque Natural. Los documentos de tipo divulgativo se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local.	1	I	Pe	15.000

Directriz específica 1.2 Asegurar el mantenimiento de los centros de información e interpretación y la cualificación de su personal

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Disponer, al menos, de un punto de información (en expositores) por valle en épocas de máxima afluencia. Estos expositores deberían contener la información más relevante sobre el Parque, informando sobre sus valores, normativa y principales infraestructuras.	1	D	T	30.000
2- Continuar con el Programa de Atención al Visitante desarrollado de manera coordinada en los Centros de Interpretación de la Red de Espacios Naturales.	1	D	A	180.000
3- Coordinar con los organismos competentes en materia de educación un programa educativo específico para los grupos escolares del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, de manera que se	1	D	A	

involucren en su conservación y gestión				
4- Realizar encuentros periódicos (uno por valle) entre los informadores del parque y los informadores turísticos locales y comarcales	1	D	Pe	-
5- Elaborar exposiciones itinerantes sobre diferentes aspectos en materia de conservación dentro del Programa interpretativo, ubicándose en el Centro de Interpretación.	1	D	Pe	20.000
6- Incorporar información sobre los Lugares de Interés Geológico y los Árboles Singulares en los Centros de Interpretación	1	D	P	2.000
7- Realizar cursos periódicos de formación para asegurar la cualificación de guías interpretadores de los valores y recursos naturales y culturales del Parque Natural	1	D	Pe	-

Directriz específica 1.3 Desarrollar programas de formación para la población local relacionados con el reconocimiento y conservación de los valores naturales a través de educadores ambientales.

<i>Acción</i>	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Desarrollar un programa de actividades divulgativas y educativas (semanas culturales, jornadas, festivales...), específicas, guiadas por personal especializado.	1	I	Pe	30.000
2- Elaborar y poner en marcha un programa educativo específico para la población adulta de los municipios con superficie implicada en el ámbito del Parque Natural, a través de las asociaciones existentes en el tejido social.	1	I	Pe	10.000
3- Fomentar programas de voluntariado con objeto de que participen en el desarrollo de las actividades de gestión del espacio. En particular, promover el "apadrinamiento" de espacios como cunetas, cabañas, etc..especialmente entre grupos juveniles y asociaciones	1	I	P	30.000

Directriz específica 1.4 Ofertar equipamientos y servicios de uso público de calidad al visitante, teniendo en cuenta a las personas con minusvalías.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Promover el establecimiento de espacios de recreo en el entorno de los núcleos urbanos para acoger tanto a los excedentes de visitantes (en caso de congestión) como para ofrecer actividades alternativas en caso de mal tiempo.	1	D	P	-
2- Revisar anualmente las infraestructuras del Parque Natural, con énfasis en los elementos de seguridad, actuando sobre las que lo requieran	1	I	A	100.000
3- Estudiar la reubicación los campamentos juveniles y zonas de acampada del interior del Parque Natural fuera del mismo	1	D	P	-
4- Realizar un inventario de la señalización existente, reponiendo la imprescindible y eliminando la reiterativa o innecesaria	1	D	P	40.000
5- Mantener el firme de las pistas del parque, priorizando las siguientes: pista de la Ribera de Chistau, en la pista Chía-Plan, pista de San Mamés y en los accesos a la Besurta. Acondicionar drenajes y establecer plataformas de cruce de vehículos en puntos estratégicos.	1	D	T	180.000
6- Coordinar la recogida de basuras entre las Comarcas de Sobrarbe y Ribagorza y el Parque Natural, estableciendo un sistema que defina claramente las competencias de cada organismo. Establecer, al menos, un punto de recogida selectiva de residuos en cada uno de los valles.	1	D	T	60.000
7- Mantener un servicio de limpieza en la red de senderos.	1	D	A	200.000
8- Realizar una campaña para que el visitante se lleve las basuras que genere hasta el lugar de recogida acondicionado para ello	2	I	P	20.000
9- Instalar WCs en los aparcamientos con capacidad para más de 30 vehículos y contratar a una persona para su mantenimiento.	1	D	P	250.000
10- Disponer paneles informativos en los aparcamientos e infraestructuras de uso público con datos actualizados de meteorología, accesos, obras... que se consideren relevantes para el visitante	1	D	P	40.000
11- Promover la restauración ambiental de las carreteras existentes en el ámbito del Plan, con adecuación de taludes, recogida de estériles y resembrado	2	I	T	-
11- Favorecer el establecimiento de lugares de parada junto a las carreteras mediante la habilitación de miradores, paneles explicativos y otros.	2	D	P	60.000

12- Incorporar criterios de accesibilidad a los discapacitados en las nuevas infraestructuras públicas que se instalen.	1	D	P	-
13- Desarrollar las acciones necesarias para la obtención y mantenimiento de la Certificación del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos	1	D	T	-

Directriz específica 1.5 Establecer las regulaciones que se estimen necesarias para proteger los recursos naturales del Parque, al tiempo que se respetan los derechos y actividades tradicionales de los habitantes locales.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1-Limitar el número de visitantes de acuerdo a la capacidad de carga de cada área. Para ello se elaborarán los estudios pertinentes incluyendo las necesidades de aparcamiento.	1	D	P (estudio) T (aplicación resultados)	50.000
2- Promover medidas encaminadas a favorecer el acceso al Parque Natural en transporte público, reduciendo así las necesidades de aparcamiento	1	I	T	-
3- En las pistas existentes se proponen las siguientes medidas:	1	I	P	-

<p>Ribera de Chistau.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de puntos de cruces espaciados • Mejora de firme sin ensanchar (excepto puntos de cruce) • Prohibición expresa a vehículos grandes (de más de 6 metros) como autobuses y autocaravanas salvo horario nocturno • Creación de una rotonda a la entrada. • Limitación de acceso en vehículo privado (mediante señal y barrera) a partir de Es Plans de Virgen Blanca. Sólo se permitiría residentes, minusválidos, camping El Forcallo, así como otros vehículos autorizados • Estudiar el establecimiento de transporte público en temporada alta con prohibición (mediante señal) de acceso privado motorizado en el arranque de la pista. Sólo se permitiría acceso libre a residentes, accesos a camping El Forcallo, así como otros vehículos autorizados. Esta medida se podría combinar con la posibilidad de acceder también libremente a cualquier persona no residente, pero sólo a primera hora de la mañana. Ello requeriría un guarda al inicio de la pista. 	1	I	P	
<p>Tabernés- Es Oriels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar al tránsito turístico motorizado • Restaurar tramos inservibles Es Oriels 				-
<p>San Mamés-Plans de l'Abet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar con señales los ramales secundarios • En temporada alta, limitar el acceso turístico motorizado en coordinación con la pista de la Ribera 				-
<p>Espadas-Clot:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar al tránsito turístico motorizado 				-
<p>Plan-Chía por Puerto de Saunc:</p>				-

<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la posibilidad de establecer una “ruta escénica” con peaje en verano lugares de aparcamiento (sin ampliar) • Mejorar el firme sin ensanchar 				
L’Aigueta-Espigantosa: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar el cierre al tránsito turístico motorizado en todo su recorrido (excepto taxis) 				-
Vallibierna: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar el cierre al tránsito turístico motorizado 				-
Llauset: <ul style="list-style-type: none"> • Promover un acuerdo con ENDESA para establecer las condiciones de accesibilidad 				-
4- En los aparcamientos existentes <u>se propone estudiar</u> las siguientes medidas:				-
Viadors: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una rotonda en la parte final. 				-
Virgen Blanca-EsPlans: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer aparcamiento con celosías en Pol 2, parcela 125. Titular ayuntamiento Gistaín. Capacidad aprox.: 35 vehículos. • Instalación de sanitarios • Establecer un informador del Parque 				-
San Juan de Plan (Fuera de ámbito PRUG): <ul style="list-style-type: none"> • Se propone aparcamiento en el entorno del Centro Interpretación para unos 80-100 vehículos. Sería, en su caso, el lugar de salida de transporte público. 				-
Tabernés: <ul style="list-style-type: none"> • Clausurar 				-
La Espigantosa (L’Estallo): <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar su clausura y establecimiento de transporte público en temporada • Alternativamente, delimitar las plazas existentes sin aumentar aforo. 				
Estós <ul style="list-style-type: none"> • Analizar situación de propiedad. Posible compra. • Señalar lugares de aparcamiento (sin ampliar) • Instalación de sanitarios 				
Senarta: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer a la entrada aparcamiento con celosías para unos 80 vehículos. • Impedir el acceso de vehículos a los prados mediante barreras físicas. 				

<ul style="list-style-type: none"> Prohibir expresamente la pernocta de autocaravanas. 				
Pileta de la Sarra (El Vado): <ul style="list-style-type: none"> Instalación de sanitarios Delimitación de plazas. Asfaltar 				
La Besurta: <ul style="list-style-type: none"> Instalación de sanitarios Delimitación de plazas. Instalar suelo de celosía 				
5- Ofrecer información al público de la situación de los accesos al Parque en lo que respecta a restricciones de acceso por motivos de seguridad del visitante, de ordenación del tráfico y adaptación a la capacidad de acogida del parque en los días conflictivos.	1	D	T	-

Directriz específica 1.6 Conocer el volumen y características de los visitantes que acceden al Parque Natural

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Mantener los contadores de vehículos que acceden al Parque Natural que deberán estar instalados en el acceso al Parque Natural por los valles de Chistau, Benás y Barrabés .	1	D	P	12.000
2- Evaluar la tipificación y satisfacción de la visita al Parque Natural, a través de cuestionarios realizados en las principales infraestructuras de uso público	1	D	A	-

Directriz 2. Procurar la seguridad de los visitantes basada en una mayor conciencia pública de los riesgos asociados al uso del Parque.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Incorporar en las publicaciones del Parque Natural información relevante en materia de seguridad incluyendo la descripción de los riesgos, su zonificación (con determinación de zonas seguras	1	D	P	-

y vías de escape) y las normas de conducta personal				
2- Realizar un estudio de riesgos geológicos				40.000
3- Establecer las limitaciones temporales y espaciales que sean precisas en las épocas y lugares de riesgo. Estas vendrán anunciadas en los paneles informativos que se habiliten en los aparcamientos principales	1	D	T	-
4- Diseñar un protocolo de emergencias y evacuación a través de Protección Civil.	1	D	P	-

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Directriz 1. Fomentar las actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos que puedan suponer creación de empleo y una mejora de la calidad de vida de las poblaciones

Directriz específica 1.1 Apoyar la creación de empresas ligadas a la transformación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales del área de influencia socioeconómica.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Apoyar la creación de una marca de calidad que garantice el origen de estos productos	2	D	P	30.000
2- Apoyar la difusión de los productos de la zona a través de concursos, publicidad, etc. (Contratación de un publicista)	1	D	T	40.000
3- Favorecer iniciativas que tengan por objetivo aprovechar edificios tradicionales en desuso, (p ej. creación de un centro de artesanía)	2	D	T	80.000
4- Promover iniciativas empresariales de bioconstrucción y restauración tradicional	1	D	T	80.000

Directriz específica 1.2 Promocionar las actividades agropecuarias

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Promover la realización cursos o seminarios específicos de formación, los cuales estarán preferentemente orientados a jóvenes y mujeres.	1	I	A	30.000
<p>2- Priorizar con las siguientes acciones para su desarrollo a través de medidas agroambientales :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar o implantar de márgenes, setos y tapiales. • Mantener los prados de siega, sobre todo en la franja entre 1.000 y 1.600 metros para la alimentación en los cuarteles de invierno. • Implantar mejoras ambientales en las instalaciones de ganadería extensiva y semi-extensiva. • Elaborar planes de gestión ganadera sostenible a través del fomento del cooperativismo • Restaurar e integrar paisajísticamente las infraestructuras y otras construcciones agropecuarias mediante la sustitución de materiales discordantes con el paisaje tradicional por otros más acordes con el mismo. • Facilitar el arrendamiento a los ganaderos locales de prados de invernada en la periferia del Parque y pardinas prepirenaicas • Apoyar la introducción de yeguas y cabras con el fin de diversificar el ganado. • Fomentar la producción de alimentos ecológicos 	1	I	T	-
3- Financiar el empleo del helicóptero como medio de abastecimiento para los lugares inaccesibles en los que exista necesidad de suministro para la consecución de estas actividades	1	D	P	40.000
4- Acometer el deslinde de las vías pecuarias existentes, velando por la integridad de sus trazados, así como su coordinación con los ramales que permitan los movimientos del ganado hacia las áreas de invernada. Una vez deslindadas, elaborar su cartografía.	1	I	P	-

5- Elaborar un estudio de los refugios de titularidad pública del Parque Natural, evaluando su estado y estableciendo las necesidades más urgentes en relación con su mantenimiento. Se procurará, en la medida de lo posible, compatibilizar el uso ganadero con el uso para montañeros.	2	I	P	12.000
6- Apoyar, en general, labores de conservación de las mallatas y bordas más singulares y de mayor interés pastoril, así como fuentes, lavaderos, etc.	1	D	T	280.000
7- Demoler aquellas cabañas que resulten perjudiciales para los objetivos de conservación del patrimonio natural y cultural promovidos por el Parque Natural	2	I	P	50.000

Directriz específica 1.3 Mejorar la gestión de los bosques, compatibilizando la producción con el mantenimiento de la biodiversidad

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
<p>1- Favorecer la gestión de los montes de particulares, donde se fomentarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las condiciones ecológicas, productivas y sociales de masas forestales. • Medidas de prevención de incendios y control de agentes nocivos. • Redacción de Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos de montes arbolados. • Conservación y mejora de infraestructuras forestales. • Creación de agrupaciones de propietarios forestales • Certificación de productos forestales 	2	I	T	20.000

Directriz específica 1.4 Promover aquellas actividades turísticas que sean compatibles con los objetivos el Plan

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Desarrollar las acciones necesarias para la obtención de la Certificación del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos.	2	D	P	
2- Priorizar las ayudas destinadas a promover actividades turísticas que estén orientadas a la educación ambiental, fomentando el conocimiento y protección de los valores naturales y etnológicos.	1	D	T	80.000
3- Favorecer la restauración de las bordas existentes, promoviendo, en concreto, un proyecto piloto de alojamiento en bordas en Chistau para favorecer su mantenimiento.	1	D	T	300.000

Directriz 2. Mejorar las condiciones de vida de los núcleos y, en particular, el nivel de servicios y dotaciones públicas existentes.

Acción	Prioridad	Efecto	Periodicidad	Presupuesto (€)
1- Impulsar y apoyar económicamente, a través de subvenciones, el desarrollo de iniciativas locales compatibles con los objetivos del PRUG, especialmente aquéllas localizadas en su AISE, fuera del ámbito del PRUG	1	D	T	-
2- Realizar un seguimiento del cumplimiento de los Planes urbanísticos y su correcta adaptación a los objetivos del Parque	1	I	T	

En Zaragoza, a 19 de noviembre de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL
DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL**

Fdo.: Santiago Pablo Munilla López